

COMUNICADO CONJUNTO DE ABERTIS Y AUTOSTRADE

Los órganos de administración de Autostrade y de Abertis han constatado hoy su pleno acuerdo sobre la imposibilidad de seguir adelante con la fusión aprobada por las respectivas juntas de accionistas de 30 de junio de 2006, y en base a los términos y condiciones que se recogían en el *term sheet* suscrito por ambas sociedades el anterior 23 de abril.

De modo consistente con este acuerdo, el consejo de administración de Autostrade propondrá a los accionistas reunidos hoy en junta para decidir sobre el pago del dividendo extraordinario, que forma parte de la ecuación de canje, no aprobar su distribución, al haberse producido circunstancias que, hoy por hoy, obstaculizan la ejecución de la fusión. Cabe recordar que el pago de dicho dividendo extraordinario estaba condicionado a la realización efectiva de la fusión, con lo cual su impacto financiero habría tan sólo incidido en los balances de la compañía resultante.

La decisión de los órganos de administración de ambas sociedades se basa en el análisis y valoración de las distintas circunstancias sobrevenidas desde el momento en que se anunció la fusión el pasado 23 de abril –confirmada en las juntas de junio- hasta el día de hoy.

Los siguientes puntos resumen dichas circunstancias:

1. La falta de autorización del proyecto de fusión que la reciente decisión del Tribunal Administrativo Regional de Lazio ha confirmado como necesaria. Este requisito de autorización, cuya necesidad no estaba prevista en el ordenamiento jurídico al inicio del proceso de fusión, se fundamenta en una opinión emitida con posterioridad por el

Consejo de Estado. Autostrade solicitó la autorización el 5 de julio de 2006 y la misma fue denegada mediante una comunicación de ANAS del 5 de agosto siguiente.

Después de que la Comisión Europea concediese su autorización a la fusión el 22 de septiembre de 2006 y de la carta que la misma Comisión remitió el 18 de octubre al gobierno italiano, ANAS rectificó su negativa en fecha 27 de octubre de 2006, invitando a Autostrade, que consideró que no era necesario, volver a solicitarla en el marco de una nueva normativa en vigor que afecta de modo sustancial a aspectos reglamentarios, económicos y financieros de la concesión existente y que, de hecho, comporta el riesgo para Autostrade de anticipar los efectos negativos derivados de esta nueva normativa, así como una total incertidumbre sobre el calendario de la fusión.

2. La entrada en vigor de una nueva normativa, que no existía en el momento en que se aprobó el proyecto de fusión. Dicha normativa implica el sometimiento de la concesionaria a una modificación profunda y unilateral de las condiciones en las que opera. De la misma se desconoce el alcance que puede tener y tampoco se determinan los términos de la indemnización si el concesionario no aceptase el nuevo contrato y en consecuencia la concesión existente se extinguiese.

Autostrade y Abertis a pesar de constatar de modo compartido la necesidad de interrumpir el proyecto de fusión, están convencidas de la validez, del sentido industrial y de la dimensión europea que tiene el proyecto de unión entre ambas, tanto para sí mismas

como para, sus accionistas, los mercados implicados, los usuarios y las economías italiana y española.. Las dos compañías prevén que en un futuro se podrán dar las condiciones que permitan reconsiderar el proyecto y, a tal fin, se proponen proseguir conjuntamente en sus acciones así como en el diálogo con las instituciones.

Barcelona/Roma, de 13 diciembre de 2006

Abertis Infraestructuras S.A.
(www.abertis.com)

Comunicación Corporativa
Toni Brunet - Director

Comunicación
Ana Aguirre (Madrid)
Elena Barrera
Marc Gómez
e-mail: abertis.comunicacion@abertis.com

Relaciones con Inversores
David de la Roz – Responsable
Anna Morera
e-mail: relaciones.inversores@abertis.com

Autostrade S.p.A.
(www.autostrade.it)

Comunicación e Imagen
Vito Zappalà – Director

Comunicación
Francesco De Lorenzo
Giustino Ruggieri
Pier Giovanni Carta
e-mail: ufficiostampa@autostrade.it

Relaciones con Inversores
Massimo Sonogo – Responsable
Domenico Dicuonzo
Arianna Braghieri
e-mail: info.ir@autostrade.it